



CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(36/2014)
ESMG/JGL

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día **dos de julio de dos mil catorce**, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

"6/328.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 "EL LUCERO", CONJUNTAMENTE CON LAS DE LA FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 Y AP), IGUALMENTE DEL PP-8 "EL LUCERO" DEL P.G.O.U. DE ALCORCÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PAGO FINAL DEL PRECIO. (EXpte. 97/14).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, Sra. González González, de fecha 30 de junio de 2014 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON LAS DE FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP). (Expte. 97/2014)

Finalizada la tramitación del expediente de contratación y aportada la diferente documentación requerida al licitador propuesto, emitidos los correspondientes informes y facilitada por la Junta de Compensación del PP-5 la disponibilidad de los terrenos afectados por la obra, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de CONTRATO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON LAS DE FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01,05.1, 06 y AP), a GRUPO BERTOLIN, S.A.U. (CIF 46092128) al ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto denominado: Documento de Adaptación y Ejecución de las Obras de Urbanización Interior de la Fase I del PP-8, presentado por



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

el contratista y redactado por Alejandro T. Ares Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que pasa a formar parte del Proyecto de Urbanización PP-8 El Lucero Oeste Municipal.

TERCERO: Las condiciones económicas de la ejecución de contrato serán las siguientes:

1: PRECIO DE CONSTRUCCIÓN correspondiente a:

A) FASE I DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP8 "EL LUCERO":

a.1) Por la redacción del DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL PP-8 SUBSECTOR MUNICIPAL OESTE PARA DOTAR A LAS FASE DEL MISMO DE FUNCIONALIDAD AUTÓNOMA:

Base imponible:	19.800,00 euros.
IVA:	4.158,00 euros.
Importe total de la oferta:	23.958,00 euros.

a.2) Por la ejecución de las obras correspondientes a la FASE I de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP-8 "EL LUCERO":

Base imponible:	5.544.000,00 euros.
IVA:	1.164.240,00 euros.
Importe total de la oferta:	6.708.240,00 euros.

B) FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP):

Por la ejecución de las obras:

Base imponible:	769.752,29 euros.
IVA:	161.647,98 euros.
Importe total de la oferta:	931.400,27 euros.

2: El PRECIO FINAL a percibir por el contratista a la finalización de la ejecución conjunta de las obras expresadas en las letras A y B del anterior apartado 1 ascenderá a 6.333.552,29 euros, cantidad a la que le será repercutida la cantidad de 1.330.045,98 euros en concepto de IVA, siendo el importe total de la oferta de 7.663.598,27 euros IVA incluido, una vez repercutido los gastos necesarios para financiar la ejecución de las obras hasta su total terminación.

Este importe será financiado con cargo al ejercicio 2015 de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 30 de junio de 2014.

3: Respecto a la liquidación que pudiera corresponder por la ejecución de cada una de las obras que comprende el objeto del presente contrato, GRUPO BERTOLIN, S.A.U. ha renunciado a percibir los importes a los que pudieran ascender.



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

TERCERO: El plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

1º. FASE I de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP-8 "EL LUCERO" seis (6) meses

2º. FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP) tres meses.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la UTE CÓDIGO ARQUITECTURA-INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN, S.A. que asumirá la dirección facultativa de las obras correspondientes a FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP) en virtud del Decreto de fecha 24 de mayo de 2011.

QUINTO: Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alcorcón, 30 de junio de 2014.

Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.- Fdo.- Ana María González González."

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 30 de junio de 2014 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON LAS DE FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01,05.1, 06 y AP) (Expte 97/14) .

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 66 de marzo de 2014, se aprobó el expediente de contratación nº 97/14 relativo al CONTRATO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON LAS DE FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01,05.1, 06 y AP), junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el Proyecto Técnico correspondiente a la fase I del Sistema General Exterior de Energía Eléctrica, a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, justificado en lo dispuesto por el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP.



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento abierto se procedió, de conformidad con lo preceptuado por el art. 142 del TRLCSP, a remitir con fecha 27 de marzo de 2014 el correspondiente anuncio al DOUE, , que resultó publicado el siguiente día 29 e insertado anuncio en el B.O.E. nº 78 de fecha 31 de marzo de 2014.

Por la Mesa de Contratación, con fecha 16 de mayo del corriente tras finalizar el periodo de licitación, se efectuó la apertura de los sobres 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de las dos empresas presentadas y una vez verificada la documentación acreditativa del cumplimiento por éstos de los requisitos previos, la mesa admitió a ambos licitadores al procedimiento, procediendo a la apertura del sobre 2ª, entregando el contenido del mismo al vocal técnico para la aplicación de los criterios susceptibles de un juicio de valor.

La mesa de contratación en su sesión celebrada el 6 de junio del presente procedió a hacer pública la puntuación obtenida por los licitadores en la aplicación de los criterios susceptibles de un juicio de valor a la vista del informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Sr. Díaz García con fecha 5 de junio de 2014 y seguidamente se procedió a la apertura del sobre 3 (proposición económica) y el sobre 2 B, entregando ambos al vocal técnico para la aplicación de los criterios de valoración mediante formulas o porcentajes.

Por el Ingeniero de Caminos, canales y Puertos, Sr. Díaz García se emitió con fecha 9 de junio siguiente el correspondiente informe, y a la vista de su contenido la mesa de contratación en su sesión celebrada el 11 de junio de 2014, procedió a la clasificación de las ofertas recibidas con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2A	PUNTUACIÓN SOBRES 3 Y 2B	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO BERTOLIN S.A.U.	32,75	55,80	88,55
DRAGADOS S.A.	14,76	60,00	74,76

A la vista de la clasificación de las ofertas recibidas en la misma sesión la mesa formulo la siguiente propuesta al órgano de contratación a favor del GRUPO BERTOLIN, S,A,U, con sujeción a su propuesta económica y a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

Igualmente y de conformidad con el informe de la Sección de Infraestructuras y O.O.P.P. de fecha 19 de junio de 2014 y en la cláusula 1ª del PCAP, se estableció que el licitador propuesto con carácter previo a la adjudicación del contrato presente:

- Estudio de Seguridad y Salud de las obras contenidas en el documento de adaptación para la Fase I, que deberá incluir memoria, planos y presupuesto.
- Hoja Resumen del Presupuesto, suma de los presupuesto contenidos en el Documento de adaptación, en el que hará de incluir el presupuesto de Seguridad y Salud de la obra:



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

Notificada a la empresa seleccionada la valoración obtenida y la propuesta de la mesa de contratación a fin de que presentará la diferente documentación acreditativa tanto del depósito de la garantía definitiva, como de los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), junto con la documentación indicada por la Sección de Infraestructuras, en el plazo establecido en el requerimiento ha procedido a entregar toda la documentación.

Por la Sección de Infraestructuras con fecha 30 de junio del corriente se ha emitido informe en el que se determina que, una vez aportada la documentación requerida, el Documento de Adaptación y Ejecución de las Obras de Urbanización Interior de la Fase I del PP-8 puede considerarse un proyecto completo y en consecuencia ser aprobado por el órgano competente.

Conforme consta en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local aprobando el expediente de contratación, y en los términos establecidos en el art. 126 del TRLCP, es preciso disponer de los terrenos por los que discurrirán las obras a ejecutar, y a este respecto era preciso que la Junta de Compensación de PP-5 pusiera a disposición de este Ayuntamiento y con esta finalidad, los terrenos que se determinan en el expediente. Tras diferentes vicisitudes que obran en el expediente, finalmente con fecha 25 de junio de 2014, el Presidente de la Junta de Compensación del PP-5 ha emitido certificado relativo al acuerdo adoptado por esta entidad poniendo a disposición municipal los terrenos.

El expediente fue aprobado sometiéndolo a condición suspensiva y la adjudicación quedaba demorada a la existencia de crédito suficiente y adecuado, que se generaría con la adjudicación de la subasta de las parcelas de propiedad municipal denominadas 36.02 y R48 en el PP-8. Celebrada la subasta la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 14 de mayo de 2014 procedió a adjudicar a IKEA IBERICA S.A.U. la subasta de las parcelas por un importe de 8.049.999,99 €. No obstante con carácter previo a la adjudicación la Intervención Municipal deberá emitir el correspondiente informe relativo a la existencia de crédito.

A la vista de lo anterior y previo informe de la Intervención Municipal no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de lo contrato a favor del licitador propuesto, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, a quien se remite la siguiente propuesta de resolución:

"Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de marzo de 2014, el expediente de contratación relativo a CONTRATO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

LAS DE FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01,05.1, 06 y AP), junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el Proyecto de Obras de Construcción del Sistema General Exterior de Energía Eléctrica, a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y de conformidad de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, y a la vista de la clasificación de las ofertas y propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2014 así como del informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Díaz García de fecha 30 de junio de 2014:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de CONTRATO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON LAS DE FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01,05.1, 06 y AP), a GRUPO BERTOLIN, S.A.U. (CIF 46092128) al ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto denominado: Documento de Adaptación y Ejecución de las Obras de Urbanización Interior de la Fase I del PP-8 , presentado por el contratista y redactado por Alejandro T. Ares Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que pasa a formar parte del Proyecto de Urbanización PP-8 EL Lucero Oeste Municipal.

TERCERO: Las condiciones económicas de la ejecución de contrato serán las siguientes:

1: PRECIO DE CONSTRUCCIÓN correspondiente a:

A) FASE I DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP8 "EL LUCERO":

a.1) Por la redacción del DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL PP-8 SUBSECTOR MUNICIPAL OESTE PARA DOTAR A LAS FASE DEL MISMO DE FUNCIONALIDAD AUTÓNOMA:

Base imponible:	19.800,00 euros.
IVA:	4.158,00 euros.
Importe total de la oferta:	23.958,00 euros.

a.2) Por la ejecución de las obras correspondientes a la FASE I de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP-8 "EL LUCERO":

Base imponible:	5.544.000,00 euros.
IVA:	1.164.240,00 euros.
Importe total de la oferta:	6.708.240,00 euros.



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

B) FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP):

Por la ejecución de las obras:

Base imponible:	769.752,29 euros.
IVA:	161.647,98 euros.
Importe total de la oferta:	931.400,27 euros.

2: El PRECIO FINAL a percibir por el contratista a la finalización de la ejecución conjunta de las obras expresadas en las letras A y B del anterior apartado 1 ascenderá a 6.333.552,29 euros, cantidad a la que le será repercutida la cantidad de 1.330.045,98 euros en concepto de IVA, siendo el importe total de la oferta de 7.663.598,27 euros IVA incluido, una vez repercutido los gastos necesarios para financiar la ejecución de las obras hasta su total terminación.

Este importe será financiado con cargo al ejercicio 2015 de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 30 de junio de 2014.

3: Respecto a la liquidación que pudiera corresponder por la ejecución de cada una de las obras que comprende el objeto del presente contrato, GRUPO BERTOLIN, S.A.U. ha renunciado a percibir los importes a los que pudieran ascender.

TERCERO: El plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

1º. FASE I de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP-8 "EL LUCERO" seis (6) meses

2º. FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP) tres meses.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la UTE CÓDIGO ARQUITECTURA-INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN, S.A. que asumirá la dirección facultativa de las obras correspondientes a FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP) en virtud del Decreto de fecha 24 de mayo de 2011.

QUINTO: Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 30 de junio de 2014.

Por la Asesoría Jurídica Municipal, La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director General de Hacienda y Presupuestos.- Fdo. Javier Rodríguez Luengo."



- Visto así mismo el informe emitido al respecto por el Departamento de Intervención con fecha 1 de julio de 2014, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN"

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 97/14 relativo al contrato de Redacción de documento de adaptación y ejecución de las obras de Urbanización interior de la Fase I del PP-8 conjuntamente con las de la Fase I del Proyecto de Construcción del Sistema General Exterior de Energía Eléctrica (01, 05.1, 06 y AP), y vistos los informes de fecha 30 de junio de 2014 emitidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, se informa lo siguiente:

1. Conforme a lo previsto en el artículo 174.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para el ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. En relación con el importe de las anualidades previstas en el expediente de referencia (2014: 0,00 €, 2015: 7.663.598,27 €, IVA incluido), se ajustan a lo dispuesto en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 30 de junio de 2014.

2. La financiación del contrato de referencia procederá de la enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal denominada 36/02 y 36/R48 del Plan Parcial 8 "Parque Actividades El Lucero", que según informe de la Jefa de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de junio de 2014, fueron adjudicadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de mayo de 2014 a IKEA IBÉRICA S.A.U. por importe de 8.049.999,99 € (IVA incluido).

3. Tal y como se indicó en el informe de Intervención de fecha 24 de marzo de 2014, en los supuestos de adjudicación conjunta de proyecto y obra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2 del RD-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "la ejecución de la obra quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación". Se adjunta al expediente de referencia para su aprobación por el órgano de contratación, exclusivamente en lo referente a la Fase I, documento de adaptación del Proyecto de Urbanización del PP8 redactado por Alejandro T. Ares Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El órgano competente para la adjudicación del contrato de referencia es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el artículo 141 de su Reglamento Orgánico Municipal.

En Alcorcón, a 1 de julio de 2014.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL.-
Fdo. Amaya Abaigar Santos."



• Visto así mismo el informe técnico emitido al respecto por la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas con fecha 30 de junio de 2014, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS RELATIVOS A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON LAS DE LA FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 Y AP) DEL PP-8

Antecedentes Administrativos

Por acuerdo 7/117 de Junta de Gobierno Local 26 de marzo de 2014 se aprueba el *Expediente Administrativo y Pliegos que han de regir en la Licitación del Contrato de Redacción de Documento de Adaptación y Ejecución de las Obras de Urbanización Interior de la Fase I del PP-8 "El Lucero", conjuntamente con las de la Fase I del Proyecto de Construcción del Sistema General Exterior de Energía Eléctrica (01, 05.1, 06 y AP)* Igualmente del PP-8, Bajo la Modalidad de Pago Final del Precio (Exp 97/2014).

En sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, se abre el sobre 1 y sobre 2.A, mediante procedimiento abierto, recibándose dos plicas de las mercantiles DRAGADOS, S.A. y GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.

En la siguiente sesión celebrada por la mesa de contratación el 6 de junio de 2014, se procede a la apertura del sobre 2.B y sobre 3, de las dos plicas presentadas.

El viernes 13 de junio de 2014 se realiza la apertura pública para la propuesta de adjudicación proponiéndose a GRUPO BERTOLÍN como adjudicatario y requiriéndole en ese acto para la presentación de la documentación obrante en el informe de fecha 5 de junio de 2014.

Documentación Técnica Presentada

El informe de fecha 5 de junio de 2014 establecía al licitador propuesto la necesidad de presentar la siguiente documentación:

Estudio de Seguridad y Salud de las obras contenidas en el documento de adaptación para la Fase I, que habrá de incluir memoria, planos y presupuesto.

Hoja resumen del presupuesto, como suma de los presupuestos contenidos en el documento de adaptación, y que habrá de incluir el presupuesto de Seguridad y Salud de la Obra.

De los proyectos incorporados a la Licitación

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecía la ejecución conjunta de dos obras, de las cuales, la primera (Urbanización interior del PP-8 en su



primera fase) tiene un proyecto de urbanización aprobado en 2007 del que se requería un documento de adaptación para su división y funcionamiento autónomo, que ha de ser aprobado.

El segundo de los proyectos, el de la fase I del Sistema General Eléctrico, está aprobado, ya con el beneplácito de la Dirección General de Evaluación Ambiental y a falta de que la Compañía eléctrica dé su visto bueno para la tramitación en Industria. Las determinaciones para estos proyectos son las establecidas en 2.1.2. del PCAP y que aquí se reproducen añadiendo aquello que fuera necesario.

PROYECTO DE OBRAS INTERIORES DE URBANIZACIÓN, FASE I DEL PP-8 EL LUCERO

Durante la fase de licitación se ha redactado por los licitadores como dictaba el PCAP el documento de adaptación necesario que divide el ámbito PP-8 municipal en dos fases, de modo que permita dotar el ámbito de la fase I de urbanización interior de funcionalidad completa, es decir, *para que la parte que se urbanice con las obras pueda funcionar a todos los efectos sin la necesidad de ejecución de la parte que falta*, como se dice en 2.1 del Anexo I del PCAP.

Tras la propuesta de adjudicación se requirió al licitador propuesto como adjudicatario la presentación del Estudio de Seguridad y Salud del Documento de Adaptación y el presupuesto final conjunto incluyendo el resumen de los presupuestos parciales del documento de adaptación presentado.

Sobre la documentación presentada

Se presenta presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud en las obras.

El Estudio de Seguridad y Salud incluye Memoria, Planos, Pliego y Presupuesto. El presupuesto cumple la premisa del PCAP de incluir los precios del Proyecto de Urbanización aprobado. El presupuesto de ejecución material del Estudio de seguridad y Salud asciende a 70.294,26 €.

El presupuesto presentado incluye los presupuestos de los diferentes capítulos ya presentados en la licitación, junto con el de Seguridad y Salud que ahora se presenta.

El presupuesto ofertado por el licitador por concepto de redacción del documento de adaptación es de 19.800 € más un IVA de 4.158 € importando este concepto 23.958 €.

Por tanto se entiende que la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario es correcta, completa y adecuada a lo requerido.



Sobre el Proyecto de las obras interiores de urbanización de la fase I.

Precio

El Presupuesto Base de Licitación por concepto de ejecución de las obras y redacción del documento de adaptación del proyecto de urbanización era de 8.500.250,00 €, IVA incluido y desglosado del siguiente modo:

El presupuesto del documento de adaptación para la ejecución de la Fase I de las obras interiores de urbanización asciende a 6.405.073,42€ que, tras aplicar un IVA de 1.345.065,42€ , importa un total de 7.750.138,84€. Como quiera que este documento es el que sirve de base a la certificación que se emita para el pago del importe del contrato, es sobre el que se ha de calcular la baja del contrato en virtud del precio ofertado por el licitador para la ejecución del mismo, que fue de 5.544.000,00€, con un IVA de 1.164.240,00 € sumando un total de 6.708.240,00€, por lo que la baja de licitación sobre el proyecto de urbanización es del 13,44 %, a pesar de que la realizada sobre el presupuesto base de licitación del contrato fue del 20,80%

Plazo

El plazo máximo de ejecución era de OCHO (8) MESES, siendo el plazo ofertado por el licitador de seis (6) meses.

Revisión de Precios

No procede.

Proyecto del Sistema General Eléctrico

El proyecto ha sido redactado por CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L e INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN, S.A. de acuerdo con su contrato adjudicado por Decreto de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Territorial de fecha 24 de mayo de 2011.

El proyecto, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2014, requiere el visto bueno de la compañía suministradora para su tramitación ante la Dirección General de Industria.

El licitador y adjudicatario de las obras, deberá por tanto asumir como propios del proyecto, los pequeños cambios que de estos trámites se deriven que, entendemos por lo avanzado de los contactos con la compañía deben ser muy escasos, o ninguno. Mediante escrito, que entró en el registro municipal el día 25 de junio de 2014 con número 25483/2014, la Junta de Compensación del PP-5 otorga *autorización para la ocupación anticipada, provisional y parcial de las fincas del PP-5 afectadas por el trazado previsto en la fase 1 del Proyecto del Sistema General Eléctrico para la ejecución de las obras proyectadas*, que se adjunta y que, salvo criterio jurídico en contra, y a nuestro leal saber y entender completa la disponibilidad de los terrenos necesaria para la ejecución de las obras.



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

Determinaciones

Precio

El Presupuesto del proyecto es de 971.909,46€ más un IVA de 204.100,99 que suman un importe total de 1.176.010,45 €, IVA incluido. GRUPO BERTOLÍN, propuesto como adjudicatario ha ofertado la realización de estas obras por 769.752,29€ más un IVA de 161.647,98 € importando un total de 931.400,27€, que supone una baja de adjudicación del 20,80%.

Plazo

El plazo máximo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, habiendo ofertado el licitador propuesto como adjudicatario su realización en tres (3) meses.

Revisión de Precios

No procede.

Conclusión

Presentada la documentación arriba referida, que se entiende correcta, **se informa favorablemente el documento de adaptación** presentado por el licitador para su aprobación entrando a formar parte del Proyecto de Urbanización del PP-8 "El lucero" Oeste Municipal incorporándolo como adenda al proyecto de urbanización, según lo establecido en 3.2 del Anexo I del PCAP, que expresa en su literal que *su contenido primará sobre el del proyecto de urbanización en cuanto a los aspectos técnicos de ejecución de la obra por partes diferenciadas.*

El Proyecto de Urbanización aprobado, junto con el documento de adaptación que ahora se aprueba resulta ser un Proyecto completo susceptible de ser ejecutado. El presupuesto del documento de adaptación asciende a 6.405.073,42€ que, tras aplicar un IVA de 1.345.065,42€, importa un total de 7.750.138,84€ **al que habrá de aplicarse una baja del 13,44%** para el cálculo del importe a abonar como pago final del precio (incluidos los intereses propuestos en su oferta por el licitador).

Una vez cumplido el requerimiento documental solicitado al licitador clasificado en primer lugar, desde el ámbito de competencias de quien suscribe, se informa favorablemente la adjudicación a GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. del contrato objeto de este expediente, por importe de:

- Por la Redacción del Documento de Adaptación el presupuesto ofertado por el licitador por este concepto es de 19.800 € más un IVA de 4.158 € **importando este concepto 23.958 €**, IVA incluido.
- Para la ejecución de las obras interiores de urbanización de 5.544.000,00€, con un IVA de 1.164.240,00 € sumando un **total de 6.708.240,00 €, IVA incluido, con un plazo de SEIS (6) MESES** para la ejecución completa de los trabajos.



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

- Para la ejecución de las obras de la Fase I del Sistema General Eléctrico de 769.752,29 € más un IVA de 161.647,98 € importando un total de **931.400,27€** IVA incluido, que supone una baja de adjudicación del 20,80% y **plazo de TRES (3) MESES.**

Como siguiente paso, procede comunicar a la UTE CODIGO ARQUITECTURA – INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN, S.A., la adjudicación de estas obras en virtud de su contrato *REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS SECTORES PP-4, PP-5, PP-8 Y RETAMAR DE LA HUERTA EN ALCORCÓN*, adjudicado el 24 de mayo de 2011 mediante Decreto de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Por último, es necesario realizar por parte del órgano competente nombramiento de Dirección Facultativa de las obras para la ejecución de las obras de urbanización interior de la Fase I del PP-8 "El lucero" Subsector Oeste Municipal.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Alcorcón, 30 de junio de 2014.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.- Fdo. CARLOS DÍAZ GARCÍA.

Vº Bº El Jefe del Servicio de Urbanismo.- Fdo. D. GONZALO OLMO SÁNCHEZ.

Vº Bº El Director General de Urbanismo y Vivienda.- Fdo. D. ISMAEL MIGUEL PRIETO."

- Considerando igualmente la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2014, punto primero, y que consta en el expediente.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- ADJUDICAR el contrato de REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 CONJUNTAMENTE CON LAS DE FASE I DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01,05.1, 06 y AP), a GRUPO BERTOLIN, S.A.U. (CIF 46092128) al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Todo ello habiendo sido aprobado por acuerdo nº 7/117 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de marzo de 2014, el correspondiente expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el Proyecto de Obras de Construcción del Sistema General Exterior de Energía Eléctrica, a regir en la adjudicación del referido



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido y de conformidad de lo dispuesto en el artículo 138, en concordancia con el apartado 3 e) del artículo 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), y a la vista de la clasificación de las ofertas y de toda la documentación elaborada al respecto.

2º.- APROBAR el Proyecto denominado DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8, presentado por el contratista y redactado por Alejandro T. Ares Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que pasa a formar parte del Proyecto de Urbanización PP-8 EL Lucero Oeste Municipal.

3º.- ESTABLECER que las condiciones económicas de la ejecución de contrato serán las siguientes:

- 1: PRECIO DE CONSTRUCCIÓN correspondiente a:

A) FASE I DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP8 "EL LUCERO":

a.1) Por la redacción del DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL PP-8 SUBSECTOR MUNICIPAL OESTE PARA DOTAR A LAS FASE DEL MISMO DE FUNCIONALIDAD AUTÓNOMA:

Base imponible:	19.800,00 €.
IVA:	4.158,00 €.
Importe total de la oferta:	23.958,00 €.

a.2) Por la ejecución de las obras correspondientes a la FASE I de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP-8 "EL LUCERO":

Base imponible:	5.544.000,00 €.
IVA:	1.164.240,00 €.
Importe total de la oferta:	6.708.240,00 €.

B) FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP):

Por la ejecución de las obras:

Base imponible:	769.752,29 €.
IVA:	161.647,98 €.
Importe total de la oferta:	931.400,27 €.

- 2: El PRECIO FINAL a percibir por el contratista a la finalización de la ejecución conjunta de las obras expresadas en las letras A y B del anterior apartado 1, ascenderá a SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.333.552,29 €), cantidad a la que le será repercutida la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.330.045,98 €) en concepto de IVA, siendo el importe total de la oferta de



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.663.598,27, IVA incluido, una vez repercutido los gastos necesarios para financiar la ejecución de las obras hasta su total terminación.

Este importe será financiado con cargo al ejercicio 2015 de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 30 de junio de 2014.

- 3: Respecto a la LIQUIDACIÓN que pudiera corresponder por la ejecución de cada una de las obras que comprende el objeto del presente contrato, GRUPO BERTOLIN, S.A.U. ha renunciado a percibir los importes a los que pudieran ascender.

4.º.- SIGNIFICAR que el plazo de ejecución de las referidas obras será el siguiente:

1. FASE I de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SUBSECTOR OESTE MUNICIPAL DEL PP-8 "EL LUCERO": seis (6) meses
2. FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP): tres (3) meses.

5.º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE CÓDIGO ARQUITECTURA-INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN, S.A. que asumirá la dirección facultativa de las obras correspondientes a la FASE I DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (01, 05.1, 06 y AP), en virtud del Decreto de fecha 24 de mayo de 2011.

5º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la notificación de la presente adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) y a la tramitación de la misma de la forma legalmente preceptiva."

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, libro la presente en Alcorcón, a cuatro de julio de dos mil catorce.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.

11/11/11

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 11/11/11

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]